ANEXO
CARTILLA DE INFORMACIÓN
CUENTA FUTURO

El presente documento forma parte integrante de las condiciones aplicables al CONTRATO DE PRODUCTOS DE DEPOSITOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, suscritos por las partes.

1. DATOS DEL CLIENTE Y DE LA CUENTA

Nombre: <X1>	DNI/RUC: <X2>
Agencia	<X3>
Nº de Cuenta	<X4>
Nº CCI - Código de Cuenta Interbancaria	<X15>
Modalidad de Cuenta	<X5>
Descripción de la Cuenta	<X6>
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija	<X7> Expresada a 360 días
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual TREA	<XT> (*)
Saldo Mínimo de Equilibrio	<XS>
Fecha de corte para el abono de intereses	Mensual
Retiro de intereses	Posterior a la capitalización
Gastos y comisiones aplicables	De acuerdo al Tarifario vigente

2. DATOS DE LA APERTURA

Monto y Moneda de la Apertura - <X30>	<X8>
Tributos ITF(0.005)% - <X31>	<X9>
Total Efectivo (Apertura más Tributos)	<X10>
Fecha de Apertura	<X11>

(*) Ejemplo: Para el cálculo de la TREA se considera como monto inicial del depósito S/. 1,000.00 soles o USD $ 1,000.00 dólares por un año (360días), asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta.

AFILIACIÓN AL ENVIO DE EXTRACTO DE CUENTA MENSUAL

NOMBRE	NOMBRE_CLIENTE1- NOMBRE_CLIENTE2- NOMBRE_CLIENTE3
Afiliación	SI-NO-SI
Medio de envió	Físico- -Electrónico
Dirección o correo electrónico	DIREC1- -CORREO

TARJETA(S)

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La cuenta Futuro permite únicamente un (01) retiro mensual, el cual debe realizarse en ventanilla.
- Tarjeta Rapicard Futuro, gratuita en su primera entrega o por caducidad, con la cual tendrás acceso al Web site de Cuenta Futuro a través del enlace: https://cuentafuturo.cajahuancayo.com.pe/login, un espacio interactivo y divertido diseñado para que los menores vivan la experiencia del ahorro de manera didáctica y entretenida.
- Los saldos inmovilizados por más de 10 años pasarán al Fondo de Seguro de Depósitos (Art. 182 - Ley N.º 26702).
- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
- El detalle de las comisiones (transferencias, copias, constancias, etc.) se ubican en los tarifarios de nuestras agencias o página web: www.cajahuancayo.com.pe.
- Depósitos y retiros en ventanilla: mínimo S/ 5.00 o US$ 5.00.

<Z1>

- La cuenta podrá bloquearse por inactividad si durante 12 meses seguidos no registra movimiento o si en 6 meses seguidos su saldo es menor al mínimo establecido por la caja. Aun así, seguirá generando intereses cuando corresponda.

4. CANALES LIBRE DE COSTO:

- Ventanilla: Operaciones de retiro
- Correo electrónico: Envío de estados de cuentas de ahorros (requiere afiliación previa).

5. COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITO (FSD)

- El producto está cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), el monto de cobertura se actualiza trimestralmente. Consulte el valor vigente en: https://www.fsd.org.pe

6. COMISIONES Y GASTOS APLICABLES

CATEGORIA: Servicios Asociados a la Cuenta				
DENOMINACIÓN	**COMISION**	**M. Nacional**	**M. Extranjera**	**Oportunidad de Cobro**
Envió físico de estado de cuenta	Solicitud de envío de estado de cuenta a domicilio.	S/ 15.00		A solicitud del cliente
CATEGORIA: Uso de Canales				
Operaciones en ventanilla	Solicitud de estado de cuenta en ventanilla	S/ 1.00 por hoja		A solicitud del cliente
	Por consulta de saldos en ventanilla	S/ 1.00		

OPERACIONES INTERPLAZA - VENTANILLAS (*)									
		Rangos	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Operaciones en Cuenta	Operaciones en otra Localidad	Montos menores a S/ 300.00	0.00%	S/ 1.00	S/ 1.00				Por operación
		Montos entre S/ 300.00 a S/ 3,000.00	0.40%	S/ 1.20	S/ 12.00				
		Montos de S/ 3,000.01 a Más	0.45%	S/ 13.50	S/ 500.00				
		Montos menores a $ 100.00				0.00%	$ 0.30	$ 0.30	
		Montos entre $ 100.00 a $ 1,000.00				0.40%	$ 0.40	$ 4.00	
		Montos de $1,000.01 a Más				0.45%	$ 4.50	$ 170.00	
(*) Aplica para operaciones de depósito, cancelaciones, transferencias, que se realizan en provincias distintas a la agencia origen de apertura. El porcentaje de comisión fuera de plaza, es aplicable de acuerdo a la agencia de apertura.									

Categoría: Entrega de tarjetas de débito o dispositivo a solicitud/ Denominación: Reposición de Tarjeta de débito o dispositivo			**Oportunidad de cobro**
Comisión	**Moneda Nacional**	**Moneda Extranjera**	
Duplicado de Tarjetas No Magnéticas, (Futuro, Virtual y de Coordenadas) (1)	S/ 3.50		Al momento que se solicite
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla - Depósitos			
Exceso de depósitos libres en Ventanilla	S/ 1.50 por operación adicional	Solo moneda nacional	Por operación desde el 11° depósito

Categoría: Servicios brindados a solicitud del cliente / Denominación: Transacciones a través de otras Instituciones		
En Cajeros Corresponsales:		
Operaciones en agentes KASNET: Consulta de saldos y Consultas de Movimientos Depósitos	 S/ 0.70 S/ 1.50	Al efectuar la transacción

7. PROCEDENCIA Y CONDICIONES DE LOS DE LOS FONDOS:

El monto a depositar en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. en la modalidad de *CUENTA FUTURO*, proviene de:

( )1.- Facultades conferidas expresamente por Ley y/o Resolución Judicial en calidad de Tutor y/o Curador (Representante).
(*)2.- Liberalidad del Tutor y/o Curador (Representante).

El Monto indicado que represente el depósito, previa suscripción del contrato de Depósito correspondiente, en mi calidad de Tutor/Curador y/o Representante Legal de la persona menor de edad mencionada, se sujetará al cumplimiento de las disposiciones legales Vigentes, a efectos de su retiro parcial o Total.

Aclaraciones:

(1) Se entiende por Facultades expresamente conferidas por la Ley o Resolución Judicial, las disposiciones contenidas en los Artículos 452, 523, 577 y 568 del código civil y/o el mandato expreso de la Autoridad Judicial.

- En caso los fondos dinerarios provengan de este supuesto, el firmante deberá presentar la Resolución Judicial correspondiente que autorice el depósito.

(2) Se entiende por actos de liberalidad las donaciones u otros actos de disposición patrimonial a favor de la persona sujeta al régimen de Tutoría y/o curaduría.

- Si los fondos provienen de este supuesto, el firmante deberá observar el procedimiento interno establecido por la Caja.

8. DECLARACION FINAL DEL CLIENTE: Declaro haber leído previamente las condiciones establecidas en el Contrato de Depósito y en la Cartilla de Información, donde los datos son correctos y completos, así como haber sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a mi satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas, suscribo el presente documento en duplicado.

<X13>

_____ _____

CLIENTE **LA CAJA**

<Z1>